PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Toluca, México a 16 de agosto de 2017
Oficio: 3013303000/296/2017

L.A. ANDRES FERNANDO CARONA LÓPEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN FUNCIONES DE ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

En atención a su oficio con petición número 00342/1-1/2017, 00343/1-1/2017 de fecha 02 de agosto de fecha del presente, que a la letra dice:

> *Solicito la estadística de órdenes de aprehensión giradas en la búsqueda de los probables responsables en carpetas de investigación y/o averiguaciones previas por secuestro, desde 2007 hasta la fecha, con números absolutos desagregados por mes y por año.* (sic).

Al respecto le informo que después de una exhaustiva revisión de los registros, reportes y compendios de información se encontró la siguiente información los años que no se muestran es porque la información relativa a órdenes de aprehensión comenzó a registrarse de manera sistemática a partir de agosto del 2016 Por lo que el cuadro anexo corresponde a toda la información disponible:

Año	Mes	Num_Ordenes_Giradas
2016	Agosto	150
2016	Septiembre	167
2016	Octubre	216
2016	Noviembre	221
2016	Diciembre	206
2017	Enero	180
2017	Febrero	281
2017	Marzo	265
2017	Abril	240
2017	Mayo	304
2017	Junio	323
2017	Julio	268
2017	Agosto	16

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
17 AGO 2017
Hora 17:25 HRS
Recibido por

Av. Independencia Ote. 616, Colonia Santa Clara, Toluca, México
Tel. (722) 226 0494 Ext. 15442, 15443
direccion.estadistica@pjedomex.gob.mx

PRESIDENCIA
DIRECCION GENERAL DE FINANZAS Y PLANEACION
DIRECCION DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA

El presente se apega a la pauta del articulo 12, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

> *Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.* (sic).

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. EN M.A.C. ADRIANA CRUZ ANAYA.
DIRECTORA DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA

C c p. M. en A.P. Amadeo Felipe Lara Terrón, Secretario Particular de Presidencia
M en A de J Jorge Reyes Santana, Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
M en D E. Gerardo René Gómez Estrada, Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
M. en D José Luis Lechuga Soto, Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Dr. en D. Heriberto Benito López Aguilar, Titular de la Unidad de Transparencia

ACA/inld